



Rawson (Chubut), 30 de mayo de 2018.-

VISTO: El Expediente Nº 38.163, año 2018, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – R/ANT. LIC. PÚBL. Nº 17/17 CENTRO EDUCATIVO NUTRICIONAL INTEGRAL ECONOMATO MUNICIPAL (EXPTE. Nº 155/16 ANEXO 47)"; y

CONSIDERANDO. Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 1262) mediante Dictamen Nº 20/18; al Asesor Legal a fs. 1263) mediante Dictamen Nº 24/18 y al Contador Fiscal a 1264/1265) mediante Dictamen Nº 209/18- CF y a fs. 1286) mediante Dictamen Nº 130/18-CF.-

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta Nº 10/17 por los firmantes de la misma.-

Por todo ello y lo prescripto por el artículo 32º de la Ley V Nº 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que previo a la formalización del presente trámite deberá estarse a lo dictaminado por el Contador Fiscal a fs. 1286).-

La Municipalidad de Puerto Madryn hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES